

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**VENTURADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la imposición de la ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de alcantarillado de la urbanización “Los Cotos de Monterrey”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas a través del Registro Electrónico General de la AGE, accesible desde el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) o en el Registro General del Ayuntamiento de Venturada (plaza del Ayuntamiento, número 2, 28729 Venturada, Madrid).

Se puede acceder al texto del proyecto de la referida ordenanza en la dirección www.venturada.org

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las ordenanzas fiscales o sus modificaciones.

Venturada, a 23 de octubre de 2019.—El alcalde, Daniel Álvarez Ruiz.

(03/35.997/19)

